INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 169-IGP/2017
Lima, 08 de agosto de 2017

VISTO, El Memorandum N° 043-PE-IGP/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 162-IGP/2017, de fecha 01.08.2017, se aprueba el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala que el personal clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, de acuerdo a los precisado en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), estando su contratación excluida de la realización del concurso público, siempre que sea para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la entidad;

Que, mediante el documento del visto, el Titular de la Entidad, presenta a la Secretaría General la propuesta para ocupar el cargo de Asesor en Gestión de Riesgos de Desastres, contemplado en la Plaza N° 03 del CAP de la entidad, de acuerdo al reordenamiento aprobado a través de la Resolución de Presidencia 162-IGP/2017, de fecha 01.08.2017, siendo clasificado como Empleado de Confianza (EC), plaza que actualmente se encuentra vacante, a partir del 08.08.2017 hasta el 31.10.2017;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, es la encargada de evaluar y dar conformidad el cumplimiento de los requisitos necesarios del profesional propuesto, para ocupar dicho Cargo de Confianza;

Con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, de la Resolución de Presidencia N° 162-IGP/2017, que aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Ing. VLADIMIR ROBERTO FERRO AMERI** en el Cargo de Confianza de Asesor de Gestión de Riesgos de Desastres, Plaza N° 03 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) del Instituto Geofísico del Perú (IGP), a partir del 08.08.2017 hasta el 31.10.2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración proceda a la contratación del **Ing. VLADIMIR ROBERTO FERRO AMERI,** bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 08.08.2017 hasta el 31.10.2017.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE en el Portal del Instituto Geofísico del Perú – IGP, www.igp.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo